ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DIAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</td><td>“PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TIPO FVR A CARRO TALLER CON DESTINO A LA PLATAFORMA DE BLINDADOS DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO EN APOYO DIRECTO No. 2”.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN</td><td>El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0312 de 2024, el cual deroga los Decreto 103 y 163 del 2024, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", de igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras y OAPF para la vigencia 2024.

De acuerdo a lo consignado en el Plan de necesidades, el presupuesto asignado para adelantar el presente proceso es la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00) M/CTE, incluido los impuestos a que hay lugar, según la necesidad descrita en el presente estudio distribuidos de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR DISPONIBLE</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-003-008</td><td rowspan="5">10 CSF</td><td>MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES,ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</td><td rowspan="5">BAMAD 2</td><td>10%</td><td>60.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-003</td><td>MAQUINARIA PARA USO GENERAL</td><td>4%</td><td>25.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>3%</td><td>15.000.000,00</td></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td><td>83%</td><td>500.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL PRESUPUESTO</td><td></td><td>100%</td><td>600.000.000,00</td></tr>
</table>

El presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de: QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($505.485.200), incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse.</td></tr>
</table>

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PARTICIPANTES	En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva (vigente y renovado 2021). A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior, en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, es un criterio de desempate.
CONSULTA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGOS DEFINITIVOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en el SECOP II.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos (02) días hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
GARANTIA DE SERIEDAD	La cual deberá constituirse por el 10% o 15% del valor total de la oferta (SEGÚN APLIQUE), su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Dentro de Un día hábil siguiente a la firma del contrato.

1	El plazo de ejecución será de la siguiente forma: Plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de Noviembre de 2024, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato. **LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS** De conformidad con la necesidad planteada del objeto del presente proceso, deberá ser ejecutado en el Hangar de Materiales Compuestos, en las instalaciones del Batallón de Especialistas de Mantenimiento de Aviación, Fuerte Militar de Tolemaida.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA", se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizará mediante PAGOS PARCIALES dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación previa entrega de bienes y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, cuando cumpla con los siguientes requisitos: Presentar por escrito una certificación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) expedido por la Secretaría de Hacienda- Subsecretaria de Rentas del Municipio donde se va a desarrollar el contrato con la siguiente información: Tarifa del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Nombre de la Tesorería Municipal. NIT de la Tesorería Municipal. Número de Cuenta Bancaria a la cual debe consignarse el monto retenido. Certificación por escrito de la Tesorería de Rentas Municipales cuando el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) no aplique en ese Municipio; y el pago de las obligaciones contraídas con proveedores hasta la fecha del respectivo corte, anexando paz y salvos correspondientes avalados previamente por el Supervisor. Expedir la factura electrónica de acuerdo la normatividad vigente FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA) de acuerdo con: Resolución No. 000165 de fecha noviembre 11 de 2023- DIAN DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 del 17 de septiembre de 2020. CIRCULAR EXTERNA No. 016 del 09 de marzo de 2021 – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. - Proceso de Recepción de facturas electrónicas de venta, Notas Debito y Notas Crédito. NOTA 1: TENGA EN CUENTA QUE LA FACTURACION DEBIDO AL PROCESO DE ORDENES DE SUMNINISTRO Y DE DIGITALIZACION DE INVENATRIOS QUE REALIZA LA ENTIDAD POR MEDIO DEL SISTEMA SAP PUEDE GENERAR CIFRAS DECIMALES ES IMPORTANTE QUE SU OPERADOR DE FACTURACION CUENTE CON LA DENOMINACION PARA LA EXPEDICION DE FACTURA CON CIFRAS DECIMALES DOS DIGITOS (2).

PROCESO DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELECTRONICOS FACTURA ELECTRONICA DE VENTA, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber:
El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

TENGA EN CUENTA:
En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE: 15-01-03-071;ContratoNo.-XXXAAAA;juan.vegarod@buzonejercito.mil.co, yonathan.buitrago@buzonejercito.mil.co.

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF



Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX"," Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA. ADJUNTO EL RUT ACTUALIZADO DE LA CENAC TOLEMAIDA PARA ACTUALIZAR LOS DATOS DE ADQUIRIENTE.

CRONOGRAMA

Actuación	Fecha y hora	Lugar y Condiciones
Publicación Aviso - Ley 80 de 1993	18 de Septiembre de 2024	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

	Publicación de: - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos. - Aviso de Convocatoria Pública. Durante cinco (5) días hábiles	18 de Septiembre de 2024	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
	Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 19 de septiembre al 25 de septiembre de 2024	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
	APERTURA DEL PROCESO.	27 de septiembre de 2024	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
	Manifestación de interés en participar (Numeral 1º artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Del 30 al 02 de Octubre de 2024	Todos los interesados en participar en el proceso de selección deberán realizar su manifestación a través de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co **La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta**.
	Audiencia de asignación de riesgos	30 de Septiembre del 2024 (9 am)	
	Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 02 de octubre de 2024	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas al SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
	Publicación documento de respuesta a las observaciones al pliego definitivo	04 de Octubre de 2024	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
	Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	04 de Octubre de 2024	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
	CIERRE DEL PROCESO. Fecha y hora máxima para la	**08 de octubre** de 2024 **hasta las**	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

presentación de propuestas.	**9:00 a.m.** hora legal colombiana	
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar	Del 08 al 09 de octubre de 2024	El CENAC TOLEMAIDA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en un término no superior a un (1) día hábil desde el momento del recibo de la solicitud o en el tiempo que estime la entidad a través de la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co .
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	El 09 de octubre de 2024	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado y observaciones al Informe de verificación de las propuestas.	Del 10 al 15 de octubre de 2024	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones formuladas al informe de verificación	16 octubre de 2024	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	18 octubre de septiembre de 2024	El acto administrativo mencionado será publicado en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Declaratoria desierta	Cuando proceda	El CENAC TOLEMAIDA declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Suscripción del contrato electrónico	Dentro de un (1) día hábil siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El perfeccionamiento del contrato electrónico se realiza a través de la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS PREVALECE EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.